

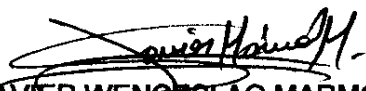
Marzo 12 del 2012

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CA.TE.MU.VA. S.A.
Ciudad.

Estimados señores Accionistas:

- 1.- En relación con los requerimientos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92-1-4-3-0013 R.O.44 de Octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía CA.TE.MU.VA. S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011.
- 2.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la antes mencionada resolución, les informo que la compañía al momento se encuentra desarrollando la actividad de construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales etc.
- 3.- En cuanto a metas y objetivos propuestos, fundamentalmente la compañía, al no tener prácticamente actividades, no aplica ningún análisis en este sentido.
- 4.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.
- 5.- Durante el año 2011 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.
- 6.- En lo relativo a los aspectos operacionales y comerciales, vale la pena insistir en el comentario indicado en el numeral 3.
- 7.- En lo relacionado a los resultados del año me remito al comentario indicado en el numeral 3.
- 8.- Soy del parecer que para el próximo año, el nivel operativo será casi similar al año 2011, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.
- 9.- La compañía ha cumplido con las Normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
- 10.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación del Estado Financiero de la compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el presente informe.

Atentamente,
p. CA.TE.MU.VA. S.A.


JAVIER WENCESLAO MARMOL MUÑOZ
1201714357
GERENTE GENERAL

